

AYUDAS ECONÓMICAS

Los padres de niños con cáncer pueden pedir un subsidio para cuidar a sus hijos

La nueva prestación se extiende también en el caso de pequeños con enfermedades graves

Miércoles, 5 de enero de 2011

MADRID

Los padres de niños enfermos de cáncer u otra enfermedad grave ya pueden solicitar el subsidio para cuidar de los hijos ante la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social o la entidad gestora con quien la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos.

Así lo ha comunicado el Ministerio de Trabajo e Inmigración, que ha precisado que las solicitudes para que los padres puedan tener acceso a la prestación se encuentran en la web de la Seguridad Social: www.seg-social.es.

Periodo de cotización mínimo

Los requisitos para el acceso a la nueva prestación por cuidado de hijos con enfermedad grave son los mismos que los establecidos para la maternidad contributiva, es decir, es necesario estar afiliado a la Seguridad Social y tener cubierto el periodo de cotización mínimo requerido.

La prestación, vigente desde el 1 de enero, se extinguirá cuando cese la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente del menor o cuando este cumpla 18 años.

El ministerio señala que la ley general de la seguridad social y el estatuto de los trabajadores ya establecen los principios por los que ha de reconocerse esta nueva prestación, que precisa de la aprobación de un reglamento para determinar el concepto de enfermedad grave, entre otras cuestiones.